



ILMO. AYUNTAMIENTO DE
EL BURGO DE OSMA
CIUDAD DE OSMA



¿Qué son?

El Ayuntamiento de El Burgo de Osma pone a disposición 40.000 bonos por importe de 6 euros bono.

¿Dónde puedo conseguirlos?

Los bonos se podrán solicitar a través de la página web www.bonosburgosma.es y se descargan en tu móvil. Para aquellos ciudadanos que no tengan posibilidad de acceder a través de su móvil de forma excepcional se podrán entregar en soporte papel en el Ayuntamiento.

Una vez tramitada la solicitud del bono emitido el mismo no podrá volver a realizarse una nueva, independientemente de que el bono haya sido canjeado.

¿Quiénes pueden adquirirlos?

Los **Bonos Burgosma** son gratuitos y se emiten dos modalidades de **bonos Burgosma**; para empadronados y no empadronados.

Bonos Burgosma EMPADRONADOS:

Cada persona empadronada en el municipio de El Burgo de Osma – Ciudad de Osma y localidades agregadas, tienen a su disposición 7 bonos de 6 €/bono.

- **Bono Burgosma INDIVIDUAL:** supone un total de 7 bonos por empadronado/a mayor de edad por importe de 6 €/bono, es decir un total de 42 euros.
- **Bono Burgosma FAMILIA:** agrupa a una persona mayor de edad empadronada y a los menores de edad que conviven con ella en el mismo domicilio de empadronamiento y compartan parentesco de padre/madre-hijo/a o tutor/a legal de los mismos. En este caso se recibirán 7 bonos agrupados por cada persona de la unidad familiar por importe de 6 euros cada uno.

Bonos Burgosma NO EMPADRONADOS:

Se ponen a disposición un total de 4.300 **bonos Burgosma**. Se puede acceder a un total de 3 bonos por no empadronado mayor de edad por importe de 6 €/bono (18 euros).

He descargado mis bonos, y ahora...

¿Dónde puedo canjearlos?

1. Los **bonos Burgosma** se podrán utilizar y canjear en una compra en empresas, comercios o establecimientos adheridos a la campaña y que estarán relacionados en la página web www.bonosburgosma.es en la pestaña de "ESTAMOS ADHERIDOS" e identificados en su local con el distintivo e imagen de la campaña.
2. Realizo una compra que deberá ser mínimo de 24 euros sin contar el descuento del bono.
3. Una vez realizada muestro mi bono en caja y me aplican el descuento, el cual debe reflejarse en el ticket.
4. Los bonos emitidos no tienen carácter personal, pueden ser cedidos a terceros para su uso, pero sí será necesario, en el momento de la compra, mostrarlo en la empresa, comercio o establecimiento.

¿Durante cuanto tiempo puedo canjearlos?

La duración de la campaña es desde 2 de noviembre al 24 de diciembre.

1. Solicita tus Bonos Burgosma

2. Recibe tu Bonos Burgosma en tu móvil

3. Consulta las Empresas, Comercios o Establecimientos adheridos

4. Canjea tu Bono Burgosma en ellos y disfrútalos hasta el 24 de diciembre